UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°309/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°54/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA COMTEL S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 338165.

Asunción, 29 de Mayo de 2019.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 03/2019
Fecha: 26/03/2019
Ref.: Autorizar la Ampliación de Vigencia del contrato abierto N°54/2018 suscrito con la firma COMTEL S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 03/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Central Telefónica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 338165.
En referencia a la Contratación Directa N° 54/2018 –"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Central Telefónica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 338165, Adjudicada por Resolución N° 707/2018 de fecha catorce de Agosto del año dos mil dieciocho a la firma COMTEL S.A., se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato abierto, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", su reglamentación y Resolución DNCP N° 844/18 y N° 3.136/2018 sustentados en los siguientes términos:
Que el contrato abierto N° 54/2018 con fecha 07 de Setiembre de 2018 estipula específicamente en la Cláusula 6 - Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será de: 3 (tres) meses desde la fecha de la firma de la misma", el mismo cuenta con la Adenda N° 01 al contrato principal con vigencia hasta el 31/03/2019, que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de la vigencia del contrato abierto N° 54/18 del 31/03/2019 al 30/06/2019, a la vez se menciona que el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de central telefónica para el Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra en proceso.
Que, obra la nota GT N° 39/2019 de fecha 23 de marzo de 2019 emitida por la Firma Comtel S.A. por la cual solicita la ampliación de vigencia de contrato y a la vez seguir ejecutando el servicio en el marco del contrato abierto N° 54/2018 -CD N° 03/2018 "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Central Telefónica para la FDyCS - UNA" sustentados en la Resolución DNCP N° 844/2018.-
Que, obra el memorando UOC N° 45/2019 de fecha 26/03/2019 por el cual se solicita al Departamento de Presupuesto el saldo correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de central telefónica para la FDySC UNA.
Que, el saldo del contrato abierto hasta la fecha es de Gs. 7.172.836 (Guaraníes Siete millones ciento setenta y dos mil ochocientos treinta y seis) según memorando N°13/2019 de fecha 26/03/19 emitido por la Lic. Martha Acosta – Jefa del Departamento de Presupuesto, dicho informe es a los efectos de seguir contando con el servicio, siendo necesario para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de la institución.
Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La Ampliación de Vigencia del contrato abierto N° 54/18 con la Firma COMTEL S.A. desde el 31/03/2019 hasta el 30/06/2019 en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Central Telefónica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 338165., Salvo mejor parecer. Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 309/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°54/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA COMTEL S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 338165.

-(Pag.2)-

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La Ampliación de Vigencia del Contrato Abierto N° 54/18 con la Firma COMTEL S.A. en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Central Telefónica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 338165.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano